

CONTR-2024-774020: SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO EUROPEO INTERREG POCTEP REFLORESTA, ANUALIDADES 2024, 2025 Y 2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANA MARIA PELLO RODRIGUEZ		03/09/2024 14:17:24	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw939tzJ10XDo632UTRDARnI72b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	4
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
5. RELACIÓN VALORADA.....	4
6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	5
7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	5
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8

ANA MARIA PELLO RODRIGUEZ		03/09/2024 14:17:24	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw939tzJ10XDo632UTRDARnI72b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua participa como socio beneficiario del proyecto Refloresta.

Dicho proyecto ha sido aprobado por El Comité de Gestión del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027, el pasado 28/9/23, en el marco de la 3ª convocatoria del Programa, que financia el 75% del total del proyecto, y del presupuesto de esta Agencia en en proyecto.

Para que los gastos ocasionados por el proyecto sean elegibles, y financiables, es requisito indispensable que sean verificados por una entidad independiente.

La designación de controlador de primer nivel, queda recogida en el artículo 74.1.a del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y artículos 46 apartados del 3 al 9 del Reglamento (UE) nº 2021/1059.

Además en el Manual de Gestión del programa, publicado en la página web de POCTEP, se determina en la ficha 3, que:

“De acuerdo con el sistema de control establecido en el Programa, considerando su diversidad territorial y administrativa y la propia estructura de gestión, el sistema establecido para la realización de las verificaciones de gestión es un sistema mixto, de manera que determinados beneficiarios están sujetos a un sistema centralizado (las fases de verificación y validación las realiza la UC del beneficiario) y otros beneficiarios lo están a un sistema descentralizado (la fase de verificación la realiza una persona auditora externa o personal especializado de unidades de verificación y control internas o personas con funciones de intervención previamente autorizadas).

En el caso concreto de los beneficiarios españoles cuya UC es la Dirección General de Fondos Europeos del MINHAC o la Junta de Andalucía, estos deben proponer una persona auditora externa o interna como persona responsable del control de primer nivel y solicitar a su UC la designación expresa y previa para el desempeño de esta labor.”

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO EUROPEO INTERREG POCTEP REFLORESTA, ANUALIDADES 2024, 2025 Y 2026, POR UN VALOR ESTIMADO 3.693,26 EUROS (IVA INCLUIDO) PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”

ANA MARIA PELLO RODRIGUEZ		03/09/2024 14:17:24	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw939tzJ10XD0632UTRDARnI72b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sevilla, Andalucía. La mayor parte del servicio se puede prestar telemáticamente.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Los servicios consisten en realizar el papel de responsable del control de primer nivel, de acuerdo a la normativa antes referida, y a los manuales de ejecución del programa, del proyecto Refloresta.

El procedimiento de desarrollo de los trabajos se recoge tanto en el acuerdo de subvención como en la aplicación COFFEE, y consiste en verificar los requisitos de elegibilidad de los gastos presentados por la Agencia, para su aprobación y pase a la autoridad nacional de verificación.

Consistirán por tanto, en analizar, en el contexto normativo y operativo expresado, la procedencia de los gastos, su justificación contractual, financiera y fiscal, hasta dejar consolidados los informes certificados por el beneficiario en el informe consolidado del proyecto.

El ritmo de los trabajos esperados viene dictado por el socio líder y por el secretariado del programa Poptep, esperándose una certificación en 2024, una o dos en 2025 y una final en 2026.

El adjudicatario podrá facturar sus servicios en proporción al plazo del proyecto verificado en las correspondientes certificaciones que se vayan validando y aprobando.

Las facturas emitidas deberán ajustarse a lo establecido en el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Los datos del destinatario de las facturas son:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Guttenberg, 1. 41092 - Sevilla

5. RELACIÓN VALORADA

Para la determinación del precio se ha utilizado el sistema de precios de servicios similares. En el propio proyecto Refloresta hay otros cinco socios que tienen presupuestada esta partida, y son de un entorno económico y de precios análogo al de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (tres de Andalucía y uno de Galicia), por lo que se toma como referencia el promedio de los gastos de auditoría sobre el valor del presupuesto a verificar.

ANA MARIA PELLO RODRIGUEZ		03/09/2024 14:17:24	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw939tzJ10XDo632UTRDARnI72b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Socio	Participación	Coste auditoría	% Auditoría / costes
BE3	Universidad de La Coruña	127.815,00 €	4.500,00 €	3,52%
BE4	Universidad de Córdoba	135.206,31 €	2.305,00 €	1,70%
BE6	Bóreas	181.168,00 €	3.310,00 €	1,83%
BE7	IDAF	91.206,13 €	2.700,00 €	2,96%
	Total	535.395,44 €	12.815,00 €	2,39%
		% Promedio gastos auditoría		2,48%

Como promedio, los socios valoran en un 2,48% del presupuesto a verificar el coste da la auditoría.

Aplicando ese porcentaje al importe de la participación de esta Agencia, resulta:

2,48% de 148.844,49 € es igual a 3.693,26 € (IVA incluido).

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes

ANA MARIA PELLO RODRIGUEZ		03/09/2024 14:17:24	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw939tzJ10XDo632UTRDARnI72b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

ANA MARIA PELLO RODRIGUEZ		03/09/2024 14:17:24	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw939tzJ10XD0632UTRDARnI72b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

ANA MARIA PELLO RODRIGUEZ		03/09/2024 14:17:24	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw939tzJ10XD0632UTRDARnI72b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas

ANA MARIA PELLO RODRIGUEZ		03/09/2024 14:17:24	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw939tzJ10XDo632UTRDARnI72b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ANA MARIA PELLO RODRIGUEZ		03/09/2024 14:17:24	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw939tzJ10XDo632UTRDARnI72b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	